

BOLETÍN 22/2021

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2021

Inspectores de la STPS apoyarán al Centro Federal Laboral en verificación de procedimientos de democracia sindical

- Lo anterior de acuerdo a un convenio entre STPS y CFCRL publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación
- Se garantiza atender solicitudes para verificar consultas de legitimación de CCT y de revisión contractual

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) firmaron un convenio de colaboración con el propósito de atender y dar respuesta, en todo el país, a las solicitudes de verificación de procedimientos de democracia sindical, consultas sobre la legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo y convenios de revisión contractual.

El acuerdo, publicado este miércoles en el Diario Oficial de la Federación, establece compromisos de ambas instituciones para una coordinación permanente, en la que inspectores federales de la Secretaría apoyarán, cuando sea necesario, al Centro Federal Laboral en las verificaciones de consultas a las y los trabajadores.

Con ello, ambas dependencias dan cumplimiento a las reformas a la Ley Federal del Trabajo que garantizan libertad de negociación colectiva, y a los compromisos establecidos en el anexo laboral del convenio internacional en materia comercial entre los gobiernos México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).



El acuerdo comercial establece disposiciones en materia laboral para garantizar y fortalecer el ejercicio de diversas libertades y derechos de los trabajadores, entre los que destaca la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Dicho convenio establece que cuando se requiera, el Centro Federal Laboral notificará con anticipación a la Secretaría, respecto de las fechas, horarios, número de trabajadores, domicilios y toda la información necesaria de las diligencias de verificación de los procesos de democracia sindical.

“Los inspectores federales del trabajo podrán auxiliar al Centro efectuando las diligencias que le sean solicitadas, incluso aquellas en las que derivado de la naturaleza y urgencia de las mismas tengan que practicarse en días y horas inhábiles”, precisa el acuerdo.

Para efectos de esta coordinación, la STPS comisiona a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo a las y los inspectores federales del trabajo que estime necesarios para el desahogo de los procedimientos de verificación de consultas.

El convenio tiene una vigencia indefinida y hasta en tanto el CFCRL cuente con la infraestructura necesaria para asumir, de manera integral en todo el país, sus funciones. Cabe señalar que el centro cuenta hasta ahora con oficinas estatales en 8 estados del territorio nacional, y será en octubre de este año cuando se incorporen 13 entidades más, donde contará con oficinas y personal como parte de la segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral.

-- 00 --

